

ARTÍCULO 2. La señora Rosanna de la Cruz Escarfuller queda designada consejera en la Embajada de la República Dominicana en la República del Ecuador.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el artículo 17 del Decreto núm. 591-08 del 20 de septiembre de 2008.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 156-10 del 19 de marzo de 2010.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 437-19 que designa a la señora Alba Maria Antonia Cabral Cornero, viceministra de Política Exterior Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10963 del 16 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 437-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Alba María Antonia Cabral Cornero queda designada viceministra de Política Exterior Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 438-19 que nombra al señor Rafael Tejeda Acevedo, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Italiana. G. O. No. 10963 del 16 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 438-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Rafael Tejeda Acevedo queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Italiana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 439-19 que designa a la señora Marjorie Espinosa Rouge, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República Argentina. G. O. No. 10963 del 16 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 439-19